



D.A. EXENTO N° 3.993.-

SAN BERNARDO, 02 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 630, de fecha 28 de Abril de 2011, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: “**Bazar y calzado**”, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, 3ra. cuadra, Puesto N° 267 a nombre de **Juan Antonio Silva Zavala, C.N.I. N° 14.381.384-3**, domicilio particular en **Calderón de la Barca N° 255, El Olivo - A**, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO